

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 28 2008 | Año 2, No 105

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMÉRIDES”**LUNES 28 DE ABRIL**

- 1801 Nació en la Ciudad de México, Vidal Alcocer, quien sería armero y encuadernador en su niñez. A los trece años se uniría a las fuerzas insurgentes para luchar por la emancipación de México. También participaría en la defensa de la capital de la República contra los invasores norteamericanos, en 1847. Como inquieto educador, daría impulso a la enseñanza y protegería a la niñez marginada, a través de una sociedad benefactora fundada y administrada por él. Falleció en su ciudad natal el 22 de noviembre de 1860.
- 1836 España reconoce la Independencia de México.
- 1843 Murió en la Ciudad de México, Don Miguel Ramos Arizpe, quien naciera el 15 de febrero de 1775, en Valle de San Nicolás (hoy ciudad Ramos Arizpe), Coahuila. Ramos Arizpe fue un brillante e inquieto sacerdote y político liberal, quien como diputado en 1810, propugnó -desde las Cortes de Cádiz- por la independencia de México. Fue Ministro de Justicia con los presidentes Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza, Valentín Gómez Farías y el General López de Santa Anna.
- 1885 Nació en La Piedad de Cabadas, Michoacán, Jesús Romero Flores, quien destacó como profesor, historiador y político revolucionario. Fue diputado Constituyente de 1916 a 1917.
- 1862 Combate de Acultzingo. Las tropas francesas de invasión que mandó el conde de Lorencez, en su intento de llegar a la capital de la República, después de violar los Convenios de la Soledad, llegaron a las Cumbres de Acultzingo en el Estado de Veracruz, donde en esa fecha se enfrentaron con las fuerzas republicanas del Presidente Juárez que dirigía el general Ignacio Zaragoza, numéricamente inferiores a aquéllas. Lorencez fue reforzado por fuerzas conservadoras mexicanas de los generales Leonardo Márquez y N. Almonte. Zaragoza no logró contenerlas por lo que se retiró en dirección del Palmar, rumbo a Puebla.
- 1908 Nace Oskar Schindler. Salvador de judíos y empresario alemán.
- 1920 El general Carlos Green, Gobernador de Tabasco, y la Legislatura Local, desconocieron al Presidente Carranza y se sumaron a la revolución de Agua Prieta, Sonora, iniciada por De la Huerta, Calles, Pablo González y

otros.

- 1929 La Ciudad de Hermosillo es bombardeada y ametrallada por una escuadrilla de aviones militares, al mando del coronel Pablo Sidar.
- 1945 Muerte de Benito Mussolini, dictador italiano, fusilado, colgado al revés y mutilado con su amante, Clara Petacci.

MARTES 29 DE ABRIL

- 1762 Nació en Atlixco, Puebla, José Rodríguez Alconedo, quien se distinguiría como orfebre, pintor y soldado insurgente. En 1808 trataría de hacer una guerra de independencia, pero al no encontrar eco, sería aprehendido por sus ideas subversivas y enviado a España. En 1812, regresaría a México y se uniría a las filas del General Morelos, con quien combatiría por la emancipación de la patria. Habría de morir fusilado en Apan, del hoy Estado de Hidalgo, en el año de 1815.
- 1783 Recibió el gobierno de la Nueva España, el 48° virrey, Don Matías de Gálvez. (Terminaría su mandato el 20 de octubre de 1784 y se distinguiría por dar impulso a los estudiosos de las ciencias y las artes y por embellecer la Ciudad de México).
- 1789 Nació en la ciudad de Puebla, Puebla, José Maunza, quien fue notable cincelador y propugnador de la introducción al país del arte de la litografía.
- 1835 Nace en Galeana, Nuevo León, Pedro Martínez, militar, héroe de la Batalla del 5 de Mayo.
- 1863 Erección del Estado de Campeche. Por decreto de ratificación del Presidente Benito Juárez, fue creado el Estado de Campeche, en virtud de que las mayorías de las legislaturas de los Estados de la República emitieron su voto favorable a dicha creación.
- 1901 Nacimiento de Hirohito, emperador de Japón.
- 1915 Fallece en los Ángeles, California, el licenciado Pedro Monteverde. El abogado Pedro Monteverde fue un jurisconsulto hermosillense muy destacado por su sabiduría, sobre todo en jurisprudencia. Nació en 1834 e hizo sus estudios profesionales en la Ciudad de México. Desempeñó en el

Estado los cargos de juez de primera instancia, magistrado, juez de distrito, diputado local, catedrático y secretario de gobierno.

Día del Vendedor.

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL

- 1800 Tomó posesión del gobierno de la Nueva España, el 55° virrey Don Félix Berenquer de Marquina. (Habría de terminar su mandato el 4 de enero de 1803. Se significaría por su honestidad y mejores intenciones de bienestar para la población. Durante su mandato se dio el levantamiento del "Indio Mariano" en la región del Nayar).
- 1839 Fallece en Arizpe Ignacio de Bustamante, ex Gobernador del Estado. El señor de Bustamante sirvió como empleado público de Sonora en la época de la Colonia y después de la independencia. Nació en Banámichi el 26 de octubre de 1770. Fue ministro tesorero de la Real Caja de Arizpe y a partir de 1808 se hizo cargo del Gobierno de las provincias de Sonora y Sinaloa, por entrega que le hizo don Alejo García Conde. En 1821, aprobó el Plan de Iguala y continuó ocupando puestos importantes. En 1832, fue electo vicegobernador por el periodo que terminaría en 1836, y en este lapso ocupó varias veces la Gobernatura en forma provisional.
- 1912 De acuerdo al Plan de Ayala, el general Emiliano Zapata hizo la primera restitución de tierras, aguas y montes, con todas las formalidades correspondientes, en beneficio de los campesinos del pueblo de Ixcamilpa, Puebla. "Este acto -manifestó Zapata-, no fue a título de gracia, sino respetando el derecho de los pobladores que exhibieron títulos legales".
- 1916 Murió en Florencia, Italia, el distinguido médico, historiador y arqueólogo, Don Francisco del Paso y Troncoso, quien naciera el 8 de octubre de 1842, en el Puerto de Veracruz. Del Paso y Troncoso estudió medicina, carrera que terminó pero que no ejerció por dedicarse apasionadamente al estudio de la historia antigua de México. Entre sus obras publicadas, destaca "Papeles de la Nueva España", compilación de documentos que encontró en museos y bibliotecas de Europa. En 1889, fue director del Museo Nacional de Historia. En 1895, se fue a radicar a Florencia, donde falleció.
- 1945 Fallecimiento de Adolf Hitler y su esposa Eva Braun, ambos por suicidio.
- 1959 Celebración del día del niño en México. En México, en 1924, se señaló el 30 de abril como DIA DEL NIÑO. La idea de festejar el "día del niño" surgió el 20 de noviembre de 1959, cuando la Asamblea General de la

ONU tuvo una reunión en Ginebra, Suiza, en la que decidió reafirmar los derechos de los niños universalmente. Desde entonces y aunque la celebración mundial es el 20 de noviembre, algunos países, como el nuestro, han elegido un día especial para celebrar y organizar actividades, con el fin de ayudar a desarrollar el bienestar de los pequeños en todo el planeta.

JUEVES 1 DE MAYO

- 1518 Fracasada la expedición a "nuevas tierras firmes" (México), del capitán Hernández de Córdoba en 1517, el gobernador de la Isla Fernandina (Cuba), Diego de Velázquez, armó una segunda expedición con ciento setenta hombres que puso en tres navíos y un bergantín al mando de su sobrino Juan de Grijalva, misma que partió en esa fecha de cabo San Antón.
- 1552 Por cédula real de Carlos V, rey de España, se ordenó fundar cuatro escuelas para naturales en la provincia de Nueva Galicia, hoy Jalisco, debiéndose asentar cada una en: Guadalajara, Atoyaque, Ahuacatlán y Xuchipila.
- 1791 Nació en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, Felipe Santiago Xicoténcatl, quien se distinguió como valiente militar en la defensa de Puebla en 1833, cuando Santa Anna se rebeló al Presidente Bustamante. Murió heroicamente en la defensa del Castillo de Chapultepec, al frente del Batallón de San Blas, el 13 de septiembre de 1847, durante la invasión norteamericana a México.
- 1879 Nació en la Ciudad de México, Francisco de P. Herrasti, quien se distinguió como escritor, periodista, poeta y catedrático de literatura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1861 Se expide decreto que crea la Lotería Nacional.
- 1865 El gobierno de Colombia declaró al Presidente Benito Juárez, valiente defensor de la patria mexicana, como BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS. Firmaron el decreto correspondiente: Santiago F. Paredes, presidente del Senado; Santiago Pérez, presidente de la Cámara de Representantes y Manuel Murillo, presidente de la República.
- 1886 Comienza una huelga general de trabajadores en Chicago para demandar la jornada de 8 horas. Esto genera el Crimen de Chicago. Debido a estos acontecimientos se celebra, desde entonces, el 1 de mayo como día

internacional de la clase obrera.

- 1887 Mártires de Chicago. Por acuerdo del Congreso de la Primera Internacional celebrado en Ginebra, Suiza, el 3 de septiembre de 1886, se resolvió que a partir de ese año fuera celebrado anualmente, cada 1° de mayo, el Día del Trabajo, en recuerdo de los "Mártires de Chicago" y de la suspensión de labores que ese día efectuaron en el año de 1886, trescientos cuarenta mil trabajadores de Chicago, Estados Unidos de América, para exigir la implantación de una jornada máxima de trabajo de ocho horas, el derecho de huelga, la libertad de reunión y expresión y el derecho a una vida más humana y justa a través de mejores salarios. En nuestro país se celebró, por primera vez, la "Fiesta del Trabajo" en la ciudad de Chihuahua, el 1° de mayo de 1892, situación que no trascendió a otras poblaciones. Hasta 1913, durante el gobierno del usurpador Victoriano Huerta, el 1° de mayo de ese año, los afiliados a la Casa del Obrero Mundial, en un abierto desafío al usurpador, conmemoraron el "Día del Trabajo". Fue una grandiosa manifestación de veinticinco mil trabajadores que se dieron cita en el zócalo de la capital de la República para recordar y rendir homenaje a los Mártires de Chicago, a la vez que ellos mismos presentaron públicamente sus demandas laborales e inconformidades con el régimen dictatorial de Huerta.
- 1917 Declarado Presidente Constitucional de la República, Don Venustiano Carranza por el Congreso de la Unión el día 26 de abril último, tomó posesión como tal en esta fecha.
- 1917 De acuerdo a la Constitución de 1917, fue elevado a la categoría de Estado el antiguo territorio de Nayarit.
- 1955 Murió en la Ciudad de México Hernán Laborde, líder político de izquierda.

VIERNES 2 DE MAYO

- 1519 Fallece Leonardo da Vinci, artista renacentista italiano.
- 1812 Finalizó el Sitio de Cuautla. Cuando en Cuautla, (del hoy Estado de Morelos), solamente señoreaba el hambre, la peste y miles de escombros, pero nunca el desconsuelo, el general Morelos determinó abandonar la ciudad donde había estado sitiado prácticamente por más de setenta días por las tropas realistas de Félix María Calleja. A las dos de la mañana de ese día, se puso en marcha el grueso de las tropas insurgentes y gente del pueblo. Tomaron camino por el Calvario y el pueblo de Amelcingo.

Valientes, dispuestos a abrirse paso entre la línea enemiga, iban Morelos, los Galeana, los Bravo, Matamoros y Guerrero, quienes habían escrito gloriosas páginas en la ya heroica Cuautla. (Se decía que Napoleón Bonaparte, al conocer el hecho, dijo que: "Con hombres como Morelos, conquistaría al mundo".)

- 1871 Los generales Molina y Callejo se sublevaron en Tampico, Tamaulipas, en contra de la reelección del Presidente Juárez. (La rebelión sería sofocada por las tropas federales al mando del general Sóstenes Rocha).
- 1873 Murió en la Ciudad de México, donde naciera el 6 de noviembre de 1807, el distinguido científico Leopoldo Río de la Loza. Río de la Loza realizó profundas investigaciones en los terrenos de la medicina, la química y las ciencias naturales, mismas que plasmó en concienzudos escritos publicados en diversas revistas científicas. Como patriota participó en la defensa de Chapultepec durante la invasión norteamericana. Como catedrático sobresaliente de la Escuela Nacional de Medicina, fue nominado para director de la misma a partir de 1873.
- 1895 Nació en el puerto de Acapulco, Guerrero, José Azueta Abad, quien se distinguió como heroico defensor del puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, durante la invasión norteamericana, siendo teniente de artillería y ex alumno de la Escuela Naval. (Por las heridas, murió el 10 de mayo de 1914, siendo capitán del ejército, por reconocimiento a su patriótica participación de la defensa de la soberanía nacional).
- 1911 Don Francisco I. Madero, iniciador de la Revolución Mexicana, nombró a los señores José María Pino Suárez, Francisco Madero (padre) y Francisco Vázquez Gómez, para conferenciar con los representantes del dictador Porfirio Díaz sobre los tratados de paz.
- 1917 Perseguido por fuerzas constitucionalistas, las tropas zapatistas con el general Emiliano Zapata a la cabeza, abandonaron la ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- 1955 Murió en la Ciudad de México, el general revolucionario poblano Rodolfo Sánchez Taboada, quien participó en el movimiento armado contra Porfirio Díaz, desde su inicio en 1910. Sánchez Taboada fue Gobernador de Baja California Norte durante el gobierno del General Cárdenas, Presidente del PRI durante la campaña de Don Adolfo Ruíz Cortines en 1952 y Secretario de Marina en el gobierno del mismo, puesto que ocupaba al morir.

SÁBADO 3 DE MAYO

- 1469 Nace Nicolás Maquiavelo, escritor e historiador florentino, autor del ensayo político "El Príncipe".
- 1518 El capitán Juan de Grijalva, jefe de la segunda expedición que enviara Diego de Velázquez a "nuevas tierras firmes", descubrió la isla de Acuzamil o Cozumel, la que bautizó como isla de la Santa Cruz.
- 1535 Desembarcó en el seno o bahía de la Cruz (hoy puerto de la Paz), la expedición de Hernán Cortés, quien vino a conocer las tierras que por su cuenta descubriera el capitán Ordoño o Fortún Jiménez en 1533. (Se decía que Cortés, quejándose del calor expresó en latín: "Oh, callida fornax", y que de esa expresión se derivó el nombre que se le dio a la región de California.
- 1681 Llega a Veracruz, procedente de España, Don Eusebio Francisco Kino.
- 1811 Las fuerzas insurgentes del generalísimo Morelos, iniciaron desde el puerto de Acapulco su marcha para atacar la población de Chilpancingo.
- 1982 El Presidente López Portillo inauguró desde Villa Allende, Estado de México, la primera etapa del sistema o Plan Cutzamala, programado para dotar de agua potable a quince millones de habitantes de la Ciudad de México y de algunos de los municipios del Estado de México: Naucalpan, Huixquilucan, Tlalnepantla y Atizapán, aumentándoles el caudal a cuatro mil litros de agua por segundo.

Día de la Santa Cruz, fiesta tradicional de los albañiles.

Día Mundial por la Libertad de Prensa.

DOMINGO 4 DE MAYO

- 1801 Nació en San Agustín del Palmar, Puebla, José Joaquín Pesado, quien se distinguió como poeta, periodista y funcionario público en diversos gobiernos nacionales.
- 1824 Embarcó en Inglaterra en el bergantín "Spring", Agustín de Iturbide y su familia. Su destino era México y su intención fue recobrar el poder. (Arribó al puerto de Soto la Marina, Tamaulipas, el 14 de julio del mismo).

- 1858 El gabinete del Presidente Juárez, con éste a la cabeza, arribó al puerto de Veracruz, tras un largo viaje desde Colima, Panamá, Nueva Orleans y La Habana. Juárez vino a establecer su gobierno constitucional con el apoyo del gobernador de Veracruz, Don Manuel Gutiérrez Zamora.
- 1866 Los republicanos toman, sólo por unas cuantas horas, la Ciudad de Hermosillo que estaba en poder del Imperio.
- 1880 Comienza la construcción del Ferrocarril de Sonora, en Punta de Arena, Municipio de Guaymas, hacia el norte.
- 1894 Fue fundada la escuela Normal de Coahuila en la ciudad de Saltillo.
- 1904 El dictador Porfirio Díaz reformó la Constitución, con objeto de aumentar el período presidencial de cuatro a seis años.
- 1904 Nació en Guadalajara, Jalisco, Agustín Yánes, abogado, político, orador, filósofo, novelista y académico de la lengua española. Entre sus obras destacaron: “Al filo del agua”, “Tierras flacas”, “Don Justo Sierra”, “La tierra pródiga y otras”.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 22 de abril de 2008.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el ciudadano Ignacio Bússani Ramírez, con el que solicita a esta Soberanía se modifique el nombre de la Universidad de la Sierra, a efecto de establecerse la denominación de “Universidad de Oposura”.
- 6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el Secretario General, el Secretario del Trabajo y el Secretario Tesorero de la Unión Nacional de Trabajadores, con el cual ponen del conocimiento de esta Soberanía supuestas irregularidades que se presentan en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora y, a su vez, solicitan que este Poder Legislativo integre una Comisión de Diputados para que inicie una investigación sobre las mismas.
- 7.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Educación y Cultura, con punto de acuerdo en relación a la iniciativa presentada por el diputado Ventura Félix Armenta cuyo propósito es realizar diversas acciones para evitar que menores de edad se expongan a contenidos de adultos en establecimientos que proporcionan, en forma onerosa o gratuita, acceso a información electrónica remota.
- 8.- Elección de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintidós de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor. Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Neyoy Yocupicio, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de acta de sesión de los días 15 y 17 de abril del año en curso. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, sin que se diera participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Fomento Económico, Industrial y del Empleo”.

En segundo término, informó del escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual presentan a esta Soberanía iniciativa de Decreto que reforma el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Posteriormente, enteró de dos escritos signados por el Presidente Municipal, Secretario y la Tesorera del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con los cuales solicitan a esta Soberanía, la aprobación de créditos ante el Banco Nacional de Obras Públicas SNC, por \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), y por \$24'500,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), mismos que serán utilizados para la adquisición de tres camiones recolectores de basura, y el pago de cartera crediticia en UDI'S que se

adeudan al Fondo para las Actividades Productivas del Estado, respectivamente. El diputado Presidente en ambos dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea del escrito signado por el Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión número 19, aprobó la creación de tres paramunicipales y los respectivos reglamentos, solicitando a esta Soberanía realizar la publicación de los mismos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Posteriormente, enteró a la Asamblea del escrito del ciudadano Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la cual el propio Consejo respondió a más de 45 de los errores que contiene el reciente informe emitido por la organización norteamericana Human Rights Watch (HRW). El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, enteró del escrito del ciudadano Jorge Ávila Fernández, mediante el cual se manifiesta a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Acto seguido, dio cuenta de los escritos de los ciudadanos Licenciado Luis Carlos Cha Flores y C. P. Ana Delia de la Fuente Rogel, mediante los cuales se manifiestan a favor del Licenciado Rafael Higuera Alfaro, para que ocupe el

puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, respectivamente. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

También informó del escrito del ciudadano Raúl Dennis Rivera, Maestro del Departamento de Economía de la Universidad de Sonora, con el cual presenta impugnación en contra del aspirante Andrés Miranda Guerrero, por los motivos que se expresan en el citado escrito, conforme a lo señalado por el inciso d de la base tercera de la Convocatoria Pública para la elección de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Acto seguido, enteró a la Asamblea del escrito del ciudadano Licenciado Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Director y Representante Legal de “Sonora Ciudadana A.C.”, con el que presenta, ante esta Soberanía, con base en la cláusula cuarta de la Convocatoria Pública para la elección de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, una aclaración respecto a Andrés Miranda Guerrero y dos observaciones, una sobre Leopoldo González Allard y otra respecto a Claudia Dinorah Sánchez García, todos aspirantes a vocal ejecutivo del citado Instituto. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Seguidamente, enteró del escrito del ciudadano Doctor Álvaro Bracamonte Sierra, mediante el cual se manifiesta a favor del Licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Enteró también de los escritos signados por los ciudadanos Doctor Hernán Méndez Oros, Licenciada María Eugenia Gutiérrez Valdez, Licenciada María Antonieta Ornelas Gómez, C. P. C. Leticia María González Velásquez, Licenciada Hortensia Marcela Díaz Frayde, María Susana Nava Jaramillo y Lidia del Carmen Rojas Valenzuela, mediante los cuales se manifiestan a favor del Licenciado Rafael Higuera Alfaro, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Por último, y en forma continua, enteró de los escritos de los ciudadanos Carlos Francisco Barraza Hoyos, Ingeniero Carlos Alberto Vásquez Valencia, Licenciada en Educación María Josefina Castelo Ortiz, Profesor Mario Alberto Villavicencio Cuevas, José Ernesto Fimbres Martínez, Licenciada María Miguelina Valdez Fontes, Profesora Josefina Mares Gámez, Maestra Benita de Lourdes Ordaz Cortés, Liliana Ramos Trejo y Profesora Maestra Edith Estrella González, mediante el cual se manifiestan a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Retomando el desarrollo de la sesión y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Acosta Gutiérrez, quien dio lectura al dictamen con punto de Acuerdo, presentado por la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, remitir a la Comisión de Transporte el escrito presentado por los ciudadanos Francisco Armenta Moroyoqui y Julio Teodoro Armenta Cota, concesionarios de las rutas Bayajorit-Navojoa y Nachuquis-Navojoa, con el que solicitan a este Poder Legislativo se autorice el incremento a la tarifa

del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje foráneo, para que sea dicha Comisión la que analice el fondo del planteamiento y, en su caso, emita el proyecto respectivo que le permita a esta Cámara resolver en definitiva”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Pesqueira Pellat, quien dio lectura al Dictamen con punto de Acuerdo que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por los ciudadanos Ricardo Ruelas Rodríguez, Guadalupe Moreno Félix, Erika E. Euan Villareal, Leticia E. López Quiñones y Beatriz E. Dávila Arce, Presidente, Secretario y vocales del Comité de la Mesa Directiva de la escuela primaria “Club de Leones” de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía sancione, en los términos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, al ciudadano Horacio Pineda Carrillo, director de la citada escuela, por condicionar la inscripción de alumnos del plantel al pago de una aportación voluntaria a favor de la Mesa Directiva del mismo, ya que este Poder Legislativo carece de facultades legales para atender el escrito en los precisos términos en que se plantea por los peticionarios, de conformidad con lo que establecen los artículos 6º, 29 y 65 de la precitada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente informó a la Asamblea que se citaría para la próxima sesión por medio de la Gaceta Parlamentaria y sin que hubiere más asuntos por desahogar, levantó la sesión a las 12.52 horas.

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 29 DE ABRIL DE 2008.

22/04/08 Folio 1622

Escrito de los diputaos integrantes del Partido Revolucionario Institucional, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que les fueron entregados por este Congreso del Estado del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2007 al 15 de marzo de 2008. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

22/04/08 Folio 1623

Escrito de los ciudadanos Elba Alicia Espinoza V., Francisco Ruiz Vázquez y José Luis Villanueva Olivo, Presidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, del Consejo Directivo de la Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados y Viudas de Guaymas y Empalme, A.C. con el cual solicitan que se les incluya dentro del presupuesto de egresos del Gobierno a efecto de contar con recursos para realizar diversas acciones, como son el gasto de pagos funerales y la entrega de despensas a adultos mayores. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

24/04/08 Folio 1624

Escrito que contiene copia simple de oficio del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo dirigido al Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, con el cual le envía reformas y adiciones a las bases generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2008, solicitando su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y ENTERADOS.**

25 /04/08 Folio 1625

Escrito de la diputada Petra Santos Ortiz, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2007 al 15 de marzo de 2008. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el ciudadano Ignacio Bússani Ramírez, con el que solicita a esta Soberanía se modifique el nombre de la Universidad de la Sierra, a efecto de establecerse la denominación de “Universidad de Oposura”, basando su solicitud en una serie de argumentos de históricos-científicos que consideró procedente para el particular.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8° de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de la

cuestión sometida a resolución de esta Asamblea por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por el interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, mediante el cual el

petionario mencionado en el proemio del presente dictamen solicita a este Poder Legislativo que se modifique la denominación de la Universidad de la Sierra por la de “Universidad de Oposura”, es preciso dejar asentado que dicho centro educativo fue creado bajo decreto administrativo emitido por el entonces Gobernador del Estado, Licenciado Armando López Nogales y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 30, sección III, de fecha 15 de abril de 2002 y, en su artículo 1º se estableció su denominación y el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios; en tal sentido, después de realizar un minucioso estudio al ámbito competencial constitucional y legal estatal, concluimos quienes integramos esta Comisión que no es atendible la solicitud del petionario, por carecer esta Soberanía de facultades para realizar la modificación señalada.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el ciudadano Ignacio Bússani Ramírez, con el que solicita a esta Soberanía se modifique el nombre de la Universidad de la Sierra, a efecto de establecerse la denominación de “Universidad de Oposura”, ya que este Poder Legislativo carece de facultades constitucionales y legales para atender el escrito en los precisos términos en que se plantea por el petionario.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Secretario General, el Secretario del Trabajo y el Secretario Tesorero de la Unión Nacional de Trabajadores, con el cual ponen del conocimiento de esta Soberanía supuestas irregularidades que se presentan en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora y, a su vez, solicitan que este Poder Legislativo integre una Comisión de Diputados para que inicie una investigación sobre las mismas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución

General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, en atención a lo dispuesto en la parte final de la consideración precedente, estima procedente que el asunto planteado se remita a la Comisión del Medio Ambiente, la cual se encuentra en el análisis de una iniciativa similar presentada por un diputado integrante de esta Legislatura, cuyo objeto es idéntico al planteado en el escrito en estudio, a efecto de que la citada Comisión tome en cuenta los argumentos que vienen planteando los peticionarios y resuelve lo conducente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión del Medio Ambiente el escrito presentado por el Secretario General, el Secretario del Trabajo y el Secretario Tesorero de la Unión Nacional de Trabajadores, con el cual ponen del conocimiento de esta Soberanía supuestas irregularidades que se presentan en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora y, a su vez, solicitan que este Poder Legislativo integre una Comisión de Diputados para que inicie una investigación sobre las mismas, en atención a que esa Comisión se encuentra en el análisis de una iniciativa similar presentada por un diputado integrante de esta Legislatura relativa a dicha problemática.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Y CULTURA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

VENTURA FÉLIX ARMENTA

JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

IRMA VILLALOBOS RASCON

CARLOS AMAYA RIVERA

JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Educación Cultura de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el diputado Ventura Félix Armenta, con el que somete a consideración de esta Soberanía, iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 38 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora e iniciativa con punto de acuerdo, con el propósito de realizar acciones necesarias para evitar que menores de edad se expongan a contenidos de adultos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa propuesta por el diputado Ventura Félix Armenta expresa los siguientes argumentos para motivar su viabilidad:

“Los establecimiento denominados cibercafé aparecieron en Inglaterra en el año de 1994, en nuestro país los primeros se desarrollaron a partir de 1996 y desde entonces se ha incrementado a razón de cuatro establecimientos por mes, aproximadamente.

En durante los meses que abarca el calendario escolar, los niños y jóvenes acuden a ellos para realizar tareas si no se cuenta con computadoras en casa. Y en vacaciones, con mayor razón el cibercafé se convierte en un segundo hogar para cientos de menores que desde ahí mandan correos, envían mensajes instantáneos y hasta platican con amigos mediante el servicio de videoconferencia o voz.

Según datos recientes de la Asociación Mexicana de Internet, el 39% de los accesos proviene de lugares como los cibercafé y su crecimiento se ha disparado debido a que muchas familias carecen de los recursos necesarios para adquirir una computadora personal.

Estos negocios se ubican en segunda posición después del hogar, que figura con 43%, donde la gente navega, chatea, lee su correo electrónico o juega en línea.

Luego le sigue el trabajo u oficina con el 19% y la escuela, con el 10%.

El hecho de que en cibercafé haya servicios de impresión de documentos, escáner, grabación de discos compactos de música y videos, lectores de memorias para cámaras fotográficas y una variedad de periféricos que no son de uso común doméstico, los hace preferidos de muchos.

Mediante estos centros de computación, la manifestación de internet ha sido más rápida, en especial en comunidades donde los costos para tener acceso a la tecnología dificultan que la gente tenga la posibilidad de contar con internet en sus hogares.

La desventaja es que no en todos los cibercafé existe un riguroso control sobre los portales a los que se accede.

Ese vertiginoso crecimiento, a la par de las tecnologías de la información, se ha convertido en un verdadero problema para los padres de familias que a veces desconocen sobre los contenidos de la información que sus hijos bajan de la internet.

Y, todavía peor, no saben con qué tipo de personas se están comunicando los menores, que pudieran ser incluso integrantes de bandas de pornografía infantil. Todo ello hace necesario que los dueños de los cibercafé destinen equipos especiales para los menores a 18 años.

Considero que las autoridades tanto estatal como municipales deben estar al pendiente de estos negocios, porque muchos no están registrados y operan al margen de las leyes.

Hay servicios de bloqueadores de contenidos eróticos o violentos que deberían ser utilizados en los cibercafés, de tal manera que estas modernas bibliotecas para las tareas escolares sean realmente un beneficio.

Nadie está en contra de la modernización informativa, porque la fuerza del conocimiento es la mejor arma para ser más competitivos como individuos o como naciones, pero sí debe evitarse que cierta información afecte emocionalmente a quienes están en la etapa de desarrollo aún.

En estos lugares existe un verdadero riesgo para los jóvenes y adolescentes, pues ingresan a sitios indebidos, donde además de mal formar su carácter pueden ser víctimas de depredadores sexuales, ya que determinados sitios de Internet, como son los chats o salas de pláticas, con usados por adultos para contactar adolescentes, con intenciones no muy sanas.

En ese entendido, la intención no es perjudicar a los dueños de estos negocios, muchos de ellos de escaso poder económico, sino proteger a la juventud y la niñez de la pornografía, la violencia o las drogas, a la que pudieran estar expuestos mediante el uso de los señalados establecimientos.

En tal sentido, considero procedente que se establezca dentro de los contenidos de los planes y programas regionales que se utilizan por parte de la Secretaría de Educación y Cultura en el nivel de educación básica, medidas necesarias para orientar a los alumnos sobre los contenidos que se pueden acceder mediante el uso de la información proveniente del medio electrónico internet.

Además, que se exhorte a las autoridades competentes para que dentro del marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para evitar que menores de edad se expongan a contenidos para adultos, los cuales pudieran tener efectos negativos en su formación, mediante el uso de los servicios que prestan los denominados cyber cafes en el Estado.”

En atención a lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El párrafo sexto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la garantía constitucional de garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales, siendo objeto de esa garantía el asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la

oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

En ese sentido, es obligación del Poder Legislativo Estatal, el coadyuvar con las instituciones encargadas de velar por garantizar los derechos de nuestros niños, por lo que esta comisión de dictamen legislativo estima necesario establecer los medios y mecanismos que consideremos adecuados para instrumentar estrategias y políticas que contribuyan a su cumplimiento.

En la especie, la iniciativa presentada por el Legislador que inicia, busca que la Secretaría de Educación y Cultura establezca las medidas necesarias para orientar a los educandos que cursan la educación básica, sobre los contenidos que pueden acceder mediante la internet dentro de las aulas de medios.

En ese contexto, esta Comisión, en reunión celebrada el día 09 de abril del año en curso, acordó modificar la iniciativa de decreto en análisis de esta dictaminadora, para realizar en primer término, el compromiso de emitir un ordenamiento que regule el funcionamiento de los establecimientos que proporcionan servicio de conexión a la internet, así como hacer un atento exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura para que tome las medidas necesarias para que los planteles que cuenten con aula de medios, se instalen bloqueadores para impedir el acceso a materiales con contenido erótico y violento.

Aunado a lo anterior, esta Comisión resalta la imperiosa necesidad de conjuntar esfuerzos entre las Secretarías de Educación y Cultura y de Salud, para llevar a cabo una campaña de prevención y vigilancia en el Estado, lo que contribuirá a proteger a la niñez y juventud de la pornografía y violencia a la que pudieran estar expuestos en dichos establecimientos, ya que en la actualidad no existe regulación alguna y son un foco de atención que preocupa de igual manera a padres de familia, maestros y autoridades

educativas que buscan que nuestra juventud no esté expuesta a lugares que dañen su función y crecimiento.

Finalmente, con las modificaciones planteadas, esta Comisión considera que la iniciativa suscrita por el diputado Ventura Félix Armenta, pueda ser aprobada, por el hecho de que está dirigida a procurar un crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro y fuera de los planteles educativos, al buscar implementar acciones de gobierno tendientes a garantizar el principio de interés superior de la infancia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le son inherentes, se compromete a que, en un plazo no mayor a 3 meses, exista en el Estado un ordenamiento jurídico que regule el adecuado funcionamiento de los establecimientos que proporcionan, en forma onerosa o gratuita, acceso a información electrónica remota que actualmente operan en la Entidad (cibercafés), buscando proteger a la niñez sonorense de las malas prácticas que algunas tecnologías de la información han generado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Educación y Cultura para que procure integrar las medidas necesarias para orientar a los alumnos que cursen la educación básica, sobre los temas que puedan acceder mediante el uso de la información proveniente de medios electrónicos como la internet.

Asimismo, se estima procedente que dicha Secretaría, en los planteles de educación básica que cuenten con aula de medios, instale bloqueadores de contenido pornográfico y violento, con el fin de que los menores de edad no tengan acceso a materiales de ese tipo.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Salud Pública para que en el marco del programa “Habilidades para la Vida” se incluya un módulo de prevención sobre los efectos nocivos que genera la exposición de contenidos

pornográficos y violentos en los menores de edad, en los establecimientos que proporcionan, en forma onerosa o gratuita, acceso a información electrónica remota.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2008.

**C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
PRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO**

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON
SECRETARIO**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**